



**ANUNCIO**

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL TRADICIONAL CONCURSO DE CRUCES DE CARDEÑA, AZUEL Y VENTA DEL CHARCO 2025.-**

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, D.<sup>a</sup> Catalina Barragán Magdaleno, mediante Resolución Núm. 404/2025, de fecha 10 de abril, ha resuelto lo siguiente:

Las CRUCES DE MAYO es una tradición milenaria que celebra la primavera, llenando de vida y color las calles y rincones de nuestros pueblos. Una expresión popular que además supone un atractivo turístico añadido para nuestros visitantes en este puente festivo.

Con este motivo, el Ayuntamiento de Cardena convoca y organiza el TRADICIONAL CONCURSO DE CRUCES DE CARDEÑA, AZUEL Y VENTA DEL CHARCO.

De conformidad con lo anteriormente indicado, por el presente **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar las Bases del TRADICIONAL CONCURSO DE CRUCES DE CARDEÑA, AZUEL Y VENTA DEL CHARCO 2025 de acuerdo con lo siguiente:

1.- Podrán participar todas aquellas personas interesadas, tanto DE FORMA INDIVIDUAL COMO EN GRUPOS, CALLES O BARRIOS, ASOCIACIONES O HERMANDADES.

2.- Las cruces participantes deberán estar expuestas al aire libre o visibles desde el exterior y visitables al menos desde el día 1 hasta el día 4 de mayo de 2025.

3.- Se establecen tres premios para DOS CATEGORÍAS:

• **INDIVIDUAL:** Premios de 80 €, 60 € y 40 €, para cada uno de los tres núcleos (CARDEÑA, AZUEL Y VENTA DEL CHARCO).



• GRUPOS / CALLES / BARRIOS: Premios de 250 €, 150 € y 100 €, para cada uno de los tres núcleos (CARDEÑA, AZUEL Y VENTA DEL CHARCO).

4.- Se constituirá un jurado cuyos nombres no se harán públicos hasta después de emitirse el fallo. El jurado pasará entre el día 1 y 2 de mayo. El Jurado valorará tanto la calidad y/o la originalidad de la ornamentación de la cruz, como el embellecimiento del entorno, mediante flores, elementos naturales o aquellos tradicionales. El Jurado podrá declarar un premio desierto si considera que no reúne la suficiente calidad o considera que incumple las presentes bases.

5.- Las INSCRIPCIONES se realizarán de forma presencial en el Ayuntamiento de Cardena o bien mediante registro en la Sede Electrónica alojada en la web del Ayuntamiento, [www.cardena.es](http://www.cardena.es), desde la fecha de publicación de las presentes BASES hasta las 14:00 horas del día 30 de abril de 2025, especificando en la categoría en la que desean concursar. En el caso de que la cruz inscrita en el concurso corresponda a un grupo de personas, calle, barrio, asociación o hermandad, deberá inscribirse una persona física en calidad de representante. El/la participante, además, deberá hacer constar su DNI y ser mayor de edad.

6.- La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases y del fallo del Jurado que será inapelable. Cualquier anomalía o duda que pueda surgir en el proceso de selección, deliberación y concesión del premio podrá ser estudiada, interpretada y solucionada por el Jurado.

7.- Cualquier duda que pueda plantearse sobre el contenido de las presentes BASES será resuelta por la Alcaldía.

**SEGUNDO.-** Dar difusión del TRADICIONAL CONCURSO DE CRUCES 2025 EN CARDEÑA, AZUEL Y VENTA DEL CHARCO en los lugares habituales.

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**A08C A549 6687 3271 CF0F**



A08CA54966873271CF0F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 10-04-2025